



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1649

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades vecinales para la organización de fiestas de verano y otras actividades que promuevan la participación de la ciudadanía del municipio de Calvià

Ref. BDNS 678122

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la organización y ejecución, en los diferentes núcleos de población del municipio de Calvià, y con la finalidad de fomentar y promover la participación de la ciudadanía en la vida municipal, de las fiestas de verano de 2023, la festividad de les Verges de 2023, la Nit de les Ànimes o fiesta de Halloween de 2023, la cabalgata de Reyes de 2024, las fiestas de Sant Antoni y Sant Sebastià de 2024 i la Rua unificada de 2024.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las entidades vecinales que, inscritas en el Registro municipal de entidades ciudadanas de Calvià, pretendan llevar a cabo las actividades establecidas en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurran alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades vecinales para la organización de fiestas de verano y otras actividades que promuevan la participación de la ciudadanía del municipio de Calvià.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 301.92400.4800010.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 24 de febrero de 2023

El teniente de Alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

